



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION PRESIDENCIAL

N° 287-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 05 de diciembre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 297-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; Acuerdo de Ejecución N° 01-2025-UNJ/PCO, Acuerdo de Ejecución entre la Universidad Nacional de Jaén y el Estudiante Responsable del Proyecto de Investigación "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C = 210kg/cm2 en Jaén, 2025", de fecha 09 de mayo de 2025; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025; Resolución de Administración N° 051-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de junio de 2025; Informe de Rendición de Cuenta N° 0001-2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, emitido por la Estudiante Responsable-Yadira Esmeralda Altamirano Zelada; Resolución de Administración N° 109-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de octubre de 2025; Informe de Rendición de Cuenta N° 0002-2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, emitido por la Estudiante Responsable-Yadira Esmeralda Altamirano Zelada; Informe N° 154-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 04 de noviembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Carta N° 001-2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, emitido por Yadira Esmeralda Altamirano Zelada; Informe N° 156-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Carta N° 010-2025-MEMP, recepcionado con fecha 11 de noviembre de 2025, emitido por el Dr. Manuel Emilio Milla Pino; Carta Múltiple N° 040-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de noviembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Carta N° 001-2025, recepcionado con fecha 12 de noviembre de 2025, emitido por Yadira Esmeralda Altamirano Zelada-Estudiente Responsable; Informe N° 165-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Carta N° 011-2025-MEMP, de fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por el Dr. Manuel Emilio Milla Pino; Informe N° 366-2025-UNJ/UTC, de fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; Informe N° 166-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de noviembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Oficio N° 961-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Memorando N° 621-2025-UNJ-P, de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; Oficio N° 1001-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Acuerdo N° 1147-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 047-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 30 de noviembre de 2025, Oficio N° 587-2025-SG-UNJ, recepcionado con fecha 04 de diciembre de 2025, emitido por el Secretario General; Memorando N° 654-2025-UNJ-P, de fecha 04 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 287-2025-P-CO-UNJ

05-DICIEMBRE-2025

formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 283-2025-P-CO-UNJ, de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, ENCARGAR la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. Keny Fidel Gálvez Campos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, durante los días 04 y 05 de diciembre de 2025;

Que, mediante literal 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente al Principio de Legalidad, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante artículo 160 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-P-CO-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Directiva N° 001-2024-VPI-UNJ "Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero se resuelve, DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 440-2022-CO-UNJ, de fecha 15 de septiembre de 2022, en el extremo que resuelve delegar funciones al Vicepresidente Académico y de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia y atribuciones, a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 056-2025-P-CO-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero se resuelve, AMPLIAR, al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, la delegación de facultades y atribuciones, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias; y la ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a fin de llevar a cabo lo siguiente:

- ✓ Aprobar la Actualización de costos y presupuestos de Expedientes Técnicos.
- ✓ Aprobar la Reformulación de Expedientes Técnicos.
- ✓ Aprobar el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de graduados y estudiantes de Pre-Grado conforme a los alcances normativos señalados en el Artículo 82° de la Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N°29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N° 287-2025-P-CO-UNJ

05-DICIEMBRE-2025

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 167-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, mediante artículo 29 del Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, referente a la conformidad, señala que: "La Dirección General de Administración (DGA) mediante su unidad correspondiente verificará, aprobará y validará el informe financiero y remitirá el informe de aprobación a la Presidencia de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo y cierre del proyecto o actividad académica";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 204-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional;

Que, mediante numeral 8.3. de las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional establece que el presupuesto debe asignarse según los requerimientos y la categoría de investigación, siguiendo los criterios:

Categoría: Semilleros de Investigación:

Rubro	Máximo % de gasto	Descripción
Gastos del proyecto	Hasta 60%	Reactivos y materiales para el ensayo de laboratorio o pruebas de campo.
	Hasta 20%	Gastos relacionados con el levantamiento de datos (movilidad local y refrigerio).
	Hasta 20%	Gastos relacionados con el proceso de elaboración del Informe de Investigación.

La distribución del presupuesto se realizará en dos etapas:

Primera etapa: 50% del total del presupuesto.

Segunda etapa: 50% restante del total del presupuesto, previa presentación del informe parcial.

Que, mediante numeral 12 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: "Durante la fase de ejecución de la investigación, los responsables de los proyectos de investigación y/o tesis, presentarán a la VPI, con el visto bueno de su asesor, el informe de avance e informe final. El informe final se entregará según el cronograma establecido en su proyecto. Los informes de avance e informes finales constarán de dos partes: el informe final de investigación y/o tesis; y, el informe económico";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 210-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero se resuelve, AUTORIZAR la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Comité Evaluador (Pares Evaluadores Externos) del "I Concurso de Investigación 2025, en la categorías: Semilleros de investigación y Tesistas para optar Título profesional", para la evaluación de las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 287-2025-P-CO-UNJ

05-DICIEMBRE-2025

Categorías Proyecto de Investigación Semilleros y Proyecto de Tesis, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2019-UNJ-DGA, "Directiva que regula las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a las 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Universidad Nacional de Jaén", que estará conformada por cuatro (04) Docentes Ordinarios (Presidente y tres miembros), reconocidos por CONCYTEC (Investigadores RENACYT). Asimismo, en el Artículo Segundo se resuelve, ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, de acuerdo a su competencia y funciones realizar el Proceso de Contratación de la Comisión Evaluadora (Pares Evaluadores Externos), que estará conformada por cuatro (04) Docentes Ordinarios (Presidente y tres miembros), reconocidos por CONCYTEC (Investigadores RENACYT), del "I Concurso de investigación 2025, en la categorías: Semilleros de investigación y Tesistas para optar Título profesional", para la evaluación de las Categorías Proyecto de Investigación Semilleros y Proyecto de Tesis;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 297-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR los Resultados de la Evaluación de los Proyectos del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Semilleros de Investigación y Tesistas para Optar el Título Profesional", entre los cuales está considerado el Proyecto de Investigación "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025", de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN									
N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Estudiante Responsable	Modalidad	Puntaje	Condición
1	"Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025"	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Billy Alexis Cayatopa Calderón		Yadira Esmeralda Altamirano Zelada	PIA1	19	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADO

Que, mediante Acuerdo de Ejecución N° 01-2025-UNJ/PCO, Acuerdo de Ejecución entre la Universidad Nacional de Jaén y el Estudiante Responsable del Proyecto de Investigación "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025", de fecha 09 de mayo de 2025, el cual tiene por objeto establecer las pautas y criterios de financiamiento y ejecución del Proyecto de Investigación en mención, el cual fue aprobado en el I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría: Semilleros de Investigación. De acuerdo a la modalidad del proyecto de Investigación Clase A1 (PIA1), el monto a financiar asciende a S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) y el periodo de Ejecución del Proyecto de Investigación, incluyendo el cierre, será máximo de ocho (08) meses, distribuido en 2 hitos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

N° DE HITO	PLAZO	PRESUPUESTO (S/)	AVANCE
HITO I	Hasta el 10 de septiembre de 2025	3,000.00	50%
HITO II	Hasta el 10 de enero de 2026	3,000.00	50%
PRESUPUESTO TOTAL (S./)		6,000.00	100%

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, en su Artículo Primero, APROBAR el Plan Operativo de los veintidós (22) expedientes de los Proyectos Ganadores del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, en el cual está considerado el Proyecto de Investigación "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025", de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 287-2025-P-CO-UNJ

05-DICIEMBRE-2025

CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

N°	Título del Proyecto de Investigación	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Estudiante Responsable	Estudiantes miembros	Modalidad
1	"Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'c =210kg/cm2 en Jaén, 2025"	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Billy Alexis Cayatopa Calderón		Yadira Esmeralda Altamirano Zelada	Jhosep Omar López Linares Eduardo Javier Ocaña Flores Anderson Akivoshi Allemants Soto Jhuniur Diaz Diaz	PIA1

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 362-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero, se resuelve, MODIFICAR el Artículo 26° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

DICE:

Artículo 26°.- Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutorio de comisión Organizadora, donde se precise el beneficiario de la subvención.

DEBE DECIR:

Artículo 26°.- Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutorio de Dirección General de Administración, donde se precise el beneficiario de la subvención.

Que, mediante Resolución de Administración N° 051-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, AUTORIZAR el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de quince (15) tesistas para optar el Título Profesional y siete (07) semilleros de investigación, ganadores del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Semillero de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional", de la Universidad Nacional de Jaén, por el monto total de S/ 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), equivalente al 50% del total de financiamiento de acuerdo a las Bases, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas, el detalle es el siguiente:

CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

N°	Título del Proyecto de Investigación	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Estudiante Responsable	Estudiantes miembros	Modalidad	Presupuesto S/
1	"Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'c =210kg/cm2 en Jaén, 2025"	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Billy Alexis Cayatopa Calderón		Yadira Esmeralda Altamirano Zelada	Jhosep Omar López Linares Eduardo Javier Ocaña Flores Anderson Akivoshi Allemants Soto Jhuniur Diaz Diaz	PIA1	3,000.00

Que, mediante Informe de Rendición de Cuenta N° 0001-2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, la Estudiante Responsable-Yadira Esmeralda Altamirano Zelada presenta a la Vicepresidenta de Investigación, la rendición de cuentas de la subvención económica para desarrollar el Proyecto de Investigación titulado: "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'c =210kg/cm2 en Jaén, 2025";

Que, mediante Resolución de Administración N° 109-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, se



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N° 287-2025-P-CO-UNJ

05-DICIEMBRE-2025

resuelve, AUTORIZAR el otorgamiento de subvención económica a favor de la Srta. Yadira Esmeralda Altamirano Zelada-Estudiente Responsable del Proyecto de Investigación "INFLUENCIA DE LAS FIBRAS SINTÉTICAS Y DE ACERO EN LA RESISTENCIA A COMPRESIÓN DEL CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN JAÉN, 2025", ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Semillero de Investigación, por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), correspondiente a la Segunda Etapa, 50% restante del total de financiamiento, de acuerdo a las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categorías: Semilleros de investigación, de la Universidad Nacional de Jaén y Acuerdo de Ejecución N° 01-2025-UNJ/PCO, según el siguiente:

N°	Título del Proyecto de Investigación	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Estudiante Responsable	Tesista miembro	Modalidad	Presupuesto S/
01	"INFLUENCIA DE LAS FIBRAS SINTÉTICAS Y DE ACERO EN LA RESISTENCIA A COMPRESIÓN DEL CONCRETO F'C-210KG/CM2 EN JAÉN, 2025"	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Billy Alexis Cayatopa Calderon		Yadira Esmeralda Altamirano Zelada		PIA1	3,000.00
50% restante del total de financiamiento									3,000.00

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 798-2025-CCO-UNJ, de fecha 31 de octubre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve MODIFICAR el Artículo 1, 21 y 28 e INCORPORAR la CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA al "REGLAMENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025", aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025;

Que, mediante Informe de Rendición de Cuenta N° 0002-2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, la Estudiante Responsable-Yadira Esmeralda Altamirano Zelada presenta a la Vicepresidenta de Investigación la rendición de cuentas de la subsanación económica para desarrollar el Proyecto de Investigación titulado: "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025";

Que, mediante Informe N° 154-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 04 de noviembre de 2025, la Vicepresidenta de Investigación comunica a la Directora de la Dirección General de Administración, que: "En relación a lo descrito en el presente informe, concluye que revisado el Informe de Rendición de Cuenta N° 0002-2025, presentado por la Estudiante Responsable Yadira Esmeralda Altamirano Zelada y Estudiantes Miembros: Jhosep Omar López Linares, Eduardo Javier Ocaña Flores, Anderson Akiyoshi Allemants Soto, Jhuniór Díaz Díaz, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, del Proyecto de Investigación titulado "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025", ganador del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación", beneficiarios bajo la modalidad de subvención económica, cumplen con presentar el formato con la sustentación documentada de gastos realizados, teniendo visto bueno de su docente asesor, de acuerdo a las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y al "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el Marco del artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Acuerdo de Ejecución N° 01-2025-UNJ/PCO y aprobación del Plan Operativo del Proyecto de Investigación, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, recomendando:

- Que, se alcanza a la Dirección General de Administración, el Expediente Completo sobre la rendición de cuentas de la subvención económica otorgado a la Estudiante Responsable Yadira Esmeralda Altamirano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



N° 287-2025-P-CO-UNJ

05-DICIEMBRE-2025

Zelada, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNJ, para ejecución del Proyecto de Investigación titulado “Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025”, ganador del “I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación”, por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), en la modalidad Clase A1 (PIA1), que corresponde a la Segunda etapa: 50% restante del total del financiamiento, de acuerdo a las Bases del I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría de Semilleros de Investigación y Acuerdo de Ejecución N° 01-2025-UNJ/PCO, para su revisión, verificación, aprobación y validación correspondiente.

• Adjunta al presente Informe, la rendición por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), correspondiente al Clasificador 2.5.3 1.1 1 A Estudiantes, según reporte financiero con el cuadro de resumen de gastos efectuados, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Específica de Gasto	Presupuestado	Ejecutado	Devolución
Recursos Ordinarios	2.5.3 1.1 1 a Estudiantes	S/3,000.00	S/3,000.00	S/0.00
Total			S/3,000.00	

Que, mediante Carta N° 001-2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, Yadira Esmeralda Altamirano Zelada solicita a la Vicepresidenta de Investigación, la revisión del Informe Final del Trabajo de Investigación desarrollado por el equipo. Asimismo, dicho Informe ha sido elaborado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Vicepresidenta de Investigación y se remite para su respectiva revisión;

Que, mediante Informe N° 156-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 06 de noviembre de 2025, la Vicepresidenta de Investigación comunica al Dr. Manuel Emilio Milla Pino-Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén, que: “Que revisado el Informe de Rendición de Cuenta N° 0001-2025 e Informe de Rendición de Cuenta N° 0002-2025, presentado por la Estudiante Responsable Yadira Esmeralda Altamirano Zelada y Estudiantes Miembros: Josep Omar López Linares, Eduardo Javier Ocaña Flores, Anderson Akiyoshi Allemants Soto, Jhuniór Díaz Díaz, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, del Proyecto de Investigación titulado “Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025”, ganador del “I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación”, beneficiarios bajo la modalidad de subvención económica, han cumplido con presentar los formatos con la sustentación documentada de gastos realizados, teniendo visto bueno de su Docente Asesor, de acuerdo a las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y al “Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el Marco del Artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Acuerdo de Ejecución N° 01-2025-UNJ/PCO y aprobación del Plan Operativo del Proyecto de Investigación, aprobado con Resolución N° 333-2025-CCO-UNJ, recomendando:

- Que, se alcanza el Informe Final de Investigación del Semillero titulado “Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025”, presentado por la Estudiante Responsable Yadira Esmeralda Altamirano Zelada, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNJ, ganador del “I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación”, para su revisión correspondiente, con la finalidad que pueda ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo, según detalle:
 - El resultado del Informe Final de Investigación del Semillero se presentará según el formato 02, de las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en las Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional, de la Universidad Nacional de Jaén.
 - El Informe Final de Investigación del Semillero deberá contener los resultados totales de investigación según los objetivos.
 - El resultado de la evaluación considerará el estado de:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 287-2025-P-CO-UNJ

05-DICIEMBRE-2025

Aceptado: cuando el avance es según lo previsto y existe concordancia entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma.

Observado: cuando el avance no concuerda con lo previsto y/o no existe concordancia entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma. En tal caso, deberán subsanar la observación hasta quince días”;

Que, mediante Carta N° 010-2025-MEMP, recepcionado con fecha 11 de noviembre de 2025, el Dr. Manuel Emilio Milla Pino remite a la Vicepresidenta de Investigación, las observaciones a la revisión del Informe Final de Investigación del semillero “Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C = 210kg/cm2 en Jaén, 2025”, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

- Señalar muestreo probabilístico por conveniencia es una contradicción (página 22).
- Se presentan resultados de la aplicación de la prueba de Tukey, aun cuando existe un tratamiento control (página 31).
- Revisar el análisis e interpretación de las Figuras 25, 26, 26, 28 y 29 (páginas 36 a 42).
- La Figura 30 debe ser interpretada en función a lo que expresa (página 43).
- La Figura 31 debe ser interpretada en función a lo que expresa (página 44).
- La Figura 32 tiene una interpretación incorrecta e igual a la de la Figura 31 (página 45).
- La discusión presenta párrafos muy extensos que tienden a descontextualizar la idea planteada.
- Es necesario analizar e interpretar correctamente las representaciones gráficas, para facilitar la discusión de los resultados en función de los objetivos y así obtener el soporte necesario para la formulación de las conclusiones.

Por lo que, señala que el resultado de la revisión del Informe Final es observado, y se remite para las acciones necesarias;

Que, mediante Carta Múltiple N° 040-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de noviembre de 2025, la Vicepresidenta de Investigación solicita a los Estudiantes de los Proyectos de Investigación ganadores del I Concurso de Investigación 2025-UNJ, subsanar las observaciones del Informe Final de Investigación del Semillero “Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C = 210kg/cm2 en Jaén, 2025”, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Carta N° 001-2025, recepcionado con fecha 12 de noviembre de 2025, Yadira Esmeralda Altamirano Zelada-Estudiente Responsable comunica a la Vicepresidenta de Investigación, que se ha subsanado las observaciones realizadas al Proyecto de Investigación titulado “Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C = 210kg/cm2 en Jaén, 2025”, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, presentado en el marco del Programa de Semilleros de Investigación, por lo que, remite nuevamente el Informe para su revisión y validación, a fin de continuar con el proceso correspondiente según las disposiciones establecidas;

Que, mediante Informe N° 165-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 13 de noviembre de 2025, la Vicepresidenta de Investigación comunica al Dr. Manuel Emilio Milla Pino-Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén, que: “Que la Estudiante Responsable Yadira Esmeralda Altamirano Zelada de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de esta Casa Superior de Estudios, ha alcanzado la subsanación de observaciones del Informe Final del Semillero de Investigación titulado “Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C = 210kg/cm2 en Jaén, 2025”, ganador del “I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación”, para su revisión y validación a fin de continuar con el proceso correspondiente, recomendando:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 287-2025-P-CO-UNJ

05-DICIEMBRE-2025

• Alcanzar al Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén, el Expediente Completo referente a la subsanación de observaciones del Informe Final de Investigación del Semillero titulado "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto $F'C = 210\text{kg/cm}^2$ en Jaén, 2025", presentado por la Estudiante Responsable Yadira Esmeralda Altamirano Zelada, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, ganador del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación", para su revisión y validación correspondiente, con la finalidad que pueda ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo, según detalle:

- El resultado del Informe Final de Investigación del Semillero se presentará según el formato 02, de las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en las Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional, de la Universidad Nacional de Jaén.
- El Informe Final de Investigación del Semillero deberá contener los resultados totales de investigación según los objetivos.
- El resultado de la evaluación considerará el estado de:
 - Acceptado: cuando el avance es según lo previsto y existe concordancia entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma.
 - Observado: cuando el avance no concuerda con lo previsto y/o no existe concordancia entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma. En tal caso, deberán subsanar la observación hasta quince días";

Que, mediante Carta N° 011-2025-MEMP, de fecha 13 de noviembre de 2025, el Dr. Manuel Emilio Milla Pino comunica a la Vicepresidenta de Investigación, que se revisó la subsanación de las observaciones del Informe Final de Investigación del semillero "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto $F'C = 210\text{kg/cm}^2$ en Jaén, 2025", de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, por lo que, el resultado de dicha revisión es aceptado y remite para las acciones necesarias;

Que, mediante Informe N° 366-2025-UNJ/UTC, de fecha 13 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa a la Directora de la Dirección General de Administración, que control previo procedió con la revisión a la rendición de cuentas bajo la modalidad de subvención económica del 50%, a favor de la Estudiante Responsable, de la ejecución del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros. Asimismo, señala que se encuentran validados los comprobantes de pago de acuerdo a SUNAT, de la alumna Yadira Esmeralda Altamirano Zelada de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, con la finalidad de seguir su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 166-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de noviembre de 2025, la Vicepresidenta de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: "Que revisado el Informe de Rendición de Cuenta N° 0001-2025 e Informe de Rendición de Cuenta N° 0002-2025, presentado por la Estudiante Responsable Yadira Esmeralda Altamirano Zelada y Estudiantes Miembros: Jhosep Omar López Linares, Eduardo Javier Ocaña Flores, Anderson Akiyoshi Allemants Soto, Jhunior Diaz Diaz, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNJ, del Informe Final de Investigación titulado "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto $F'C = 210\text{kg/cm}^2$ en Jaén, 2025", ganador del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación", beneficiarios bajo la modalidad de subvención económica, han cumplido con presentar los formatos con la sustentación documentada de gastos realizados, teniendo visto bueno de su Docente Asesor, de acuerdo a las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y al "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el Marco del artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Acuerdo de Ejecución N° 01-2025-UNJ/PCO y aprobación del Plan Operativo del Proyecto de Investigación, aprobado con Resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 287-2025-P-CO-UNJ

05-DICIEMBRE-2025

de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, asimismo, ha sido revisado por Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Manuel Emilio Milla Pino, obteniendo el resultado Aceptado, recomendando:

- Alcanzar al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, el Expediente Completo del Informe Final de Investigación del Semillero titulado "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025", presentado por la Estudiante Responsable Yadira Esmeralda Altamirano Zelada, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNJ, ganador del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación", con la finalidad que pueda ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutorio, según detalle:

Título del Informe	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Estudiante Responsable	Estudiantes miembros	Modalidad
Final de Investigación del Semillero						
Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Billy Alexis Cayatopa Calderón	Yadira Esmeralda Altamirano Zelada	Jhosep Omar López Linares Eduardo Javier Ocaña Flores Anderson Akivoshi Allemants Soto Jhuniór Díaz Díaz	PIA1

Que, mediante Oficio N° 961-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de noviembre de 2025, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la Aprobación mediante acto resolutorio del Cierre del Proyecto de Investigación titulado: "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025" y se proceda de acuerdo a lo establecido, en el artículo 29° del Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Memorando N° 621-2025-UNJ-P, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén remite a la Directora de la Dirección General de Administración, el Informe Final de Investigación del Semillero "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025", a fin de que informe a través de sus áreas correspondientes, respecto a la revisión de la rendición de cuentas bajo la modalidad de subvención económica. A favor de la Tesista Responsable de la Ejecución del Proyecto, considerando que se cuenta ya con el Informe Final de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 1001-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de noviembre de 2025, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la Aprobación mediante acto resolutorio del Cierre del Proyecto de Investigación titulado: "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025" y se proceda de acuerdo a lo establecido, en el artículo 29° del Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 047-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 30 de noviembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 1147-2025-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, ACUMULAR el Oficio N° 1001-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de noviembre de 2025, con el Oficio N° 961-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de noviembre de 2025, en atención a que ambos documentos tratan el mismo asunto. DAR POR RECIBIDO Y APROBADO el Cierre de Proyecto de Investigación denominado: "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025". ENCARGAR a la Presidencia de la Comisión Organizadora la emisión del Acto Resolutorio;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 287-2025-P-CO-UNJ

05-DICIEMBRE-2025

Que, mediante Oficio N° 587-2025-SG-UNJ, recepcionado con fecha 04 de diciembre de 2025, el Secretario General comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 047-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 30 de noviembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 1147-2025-SO-CCO-UNJ, en el cual acordó derivar a su despacho el Oficio N° 1001-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de noviembre de 2025, para la emisión de la Resolución Presidencial que apruebe el Cierre de Proyecto de Investigación denominado: "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025";

Que, mediante Memorando N° 654-2025-UNJ-P, de fecha 04 de diciembre de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza al Secretario General, proyectar el acto resolutivo que Aprueba el Cierre del Proyecto de Investigación titulado "Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C =210kg/cm2 en Jaén, 2025";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cierre del Proyecto de Investigación titulado "INFLUENCIA DE LAS FIBRAS SINTÉTICAS Y DE ACERO EN LA RESISTENCIA A COMPRESIÓN DEL CONCRETO F'C =210KG/CM2 EN JAÉN, 2025", en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a las áreas correspondientes, a fin de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE